

ESTADO No. 152

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 26 de diciembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LCQ-16191X	JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA	195	17-12-2013	AUTO GLM N ^a 0449	<i>ORDENAR la visita de viabilizarían conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto 0933 de 2013 al sitio donde se desarrolla la explotación de la solicitud de Formalización de minería tradicional No. LCQ-16191X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</i>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LKC-10121	SADIN JIMENEZ HERNANDEZ	23-24	09-12-2013	AUTO GLM N ^a 0434	<i>REQUERIR al Señor SADIN JIMENEZ HERNANDEZ, Interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LKC-10121, para que dentro de los dos meses (2) siguientes a la notificación del presente auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3^a DEL DECRETO 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD DE	LH2-11461	JESUS ARLES MARIA	82	11-12-2013	AUTO GLM N ^a	<i>ORDENAR la visita de viabilizarían conforme a lo establecido en el</i>

FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL		SANTAMARIA			0440	<i>artículo 11 del decreto 0933 de 2013 al sitio donde se desarrolla la explotación de la solicitud de Formalización de minería tradicional No. LH2-11461, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</i>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LEK-11311	PABLO EMILIO PAEZ ROJAS	41-42	29-10-2013	AUTO GLM No. 321	<i>REQUERIR al Señor PABLO EMILIO PAEZ ROJAS Interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LEK-11311, para que dentro de los dos meses (2) siguientes a la notificación del presente auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3ª DEL DECRETO 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LI8-10461	MILCIADES BURITICA MEDINA, HEMERSON BURITICA GOMEZ, MILCIADES BURITICA GOMEZ, DIEGO ARMANDO BURITICA PINEDA Y AIDEE GOMEZ	543	11-12-2013	AUTO GLM No. 439	<i>ORDENAR la visita de viabilizarían conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto 0933 de 2013 al sitio donde se desarrolla la explotación de la solicitud de Formalización de minería tradicional No. LI8-10461, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</i>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LH2-10581	AUGUSTO ROJAS ERAZO	68	10-12-2013	AUTO GLM No. 438	<i>ORDENAR la visita de viabilizarían conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto 0933 de 2013 al sitio donde se desarrolla la explotación de la solicitud de Formalización de minería tradicional No. LH2-10581, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</i>
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LLO-10171	JAIRO WILLIAM BRAVO CHAMORRO	157	12-12-2013	AUTO GLM No. 0441	<i>ORDENAR la visita de viabilizarían conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto 0933 de 2013 al sitio donde se desarrolla la explotación de la solicitud de Formalización de minería tradicional No. LLO-10171, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</i>

CONTRATO DE CONCESION	HDI-091	DON TOMAS LTDA	197	18-12-2013	AUTO GEMTM No. 000068	Requerir a la sociedad DON TOMAS, so pena de desistimiento en virtud del artículo 17 de la ley 1437 de 2011, para que indique cual es el trámite a realizar si la cesión de derechos que se enmarca en los términos del artículo 22 de la ley 685 de 2001 o una cesión de área en virtud del artículo 25 de la ley 685 de 2001, y en caso de tratarse de una cesión de área deberá indicar la alinderación que va a ceder sobre al área contratada. Para lo cual se concede el término de un (01) mes , contado a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia.
LICENCIA DE EXPLORACION	18998	INCOEQUIPOS S.A. SALEH Y TORRES LTDA.	290	18-12-2013	AUTO GEMTM No. 000064	Requerir a las sociedades cotitulares por intermedio de sus representantes legales, sociedad SALEH Y TORRES LTDA representada legalmente por el Señor JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ, sociedad INCOEQUIPOS S.A., representada legalmente por el señor GUILLERMO RODRIGUEZ GARCIA, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención Al Minero a suscribir el correspondiente CONTRATO DE CONCESION MINERA radicado No. 18998 , so pena de entender desistida su intención de suscribir el contrato de concesión.
CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACION	02-006-97	COLUMBIA COAL COMPANY S.A	883	18-12-2013	AUTO GEMTM No. 000067	Requerir a la sociedad COLUMBIA COAL COMPANY S.A. identificada con NIT 832010019-0, representada legalmente por la SEÑORA CLAUDIA ISABEL MARIN BAÑOS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51749172, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención Al Minero a suscribir el correspondiente OTROSI No. 1 al Contrato De Pequeña Explotación Carbonífera radicado No. 02-006-97, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga.

CONTRATO DE CONCESION	FLF-141	C.I. CARBONES DE SANTANDER S.A.	377	18-12-2013	AUTO GEMTM No. 000065	<i>Requerir a la sociedad C.I CARBONES DE SANTANDER S.A identificada con NIT 800148462-8, representada legalmente por la SEÑOR OSCAR ALBERTO ORDOÑEZ MUÑOZ , identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12123415, o quien haga sus veces, y a su apoderado señor JOSE ANTONIO CABRALES DAZA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72167373 y portador de la T.P. 82182 DEL C.S.J., para que dentro del término perentorio de DOS (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención Al Minero a suscribir el correspondiente OTROSI No. 1 al Contrato De Concesión No. FLF-141, so pena de entender desistida la solicitud de reducción de área.</i>
-----------------------	---------	---------------------------------	-----	------------	-----------------------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **26 de diciembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Alexandra Cárdenas Cortés.